

RIO GALLEGOS, 26 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.052/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 530 Ad-Referendum del Consejo de Unidad con fecha 11 de agosto de 2016 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Pedagogía - Orientación Política Educativa – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 397/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Marta REINOSO, Mg. Natalia MICHNIUK y Psp. María Elva DIAZ, en carácter de titulares y Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 1901/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 220/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 2,5 y 6 de septiembre de 2016 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

**ARTÍCULO 4°.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Marta REINOSO, Mg. Natalia MICHNIUK y Psp. María Elva DIAZ, en carácter de titulares y Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplentes.-

**ARTÍCULO 6°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento

///



579



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,  
ARCHIVARSE.-



  
Arq. Guillermo Margarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 579